

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

470 *LICORES FIGUEROLA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUP FAMILIA FIGUEROLA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios y Accionistas de las Sociedades "LICORES FIGUEROLA, S.A.U." y "GRUP FAMILIA FIGUEROLA, S.L.", celebradas en fecha 29 de junio del 2019, han acordado por unanimidad en cada una de ellas, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de "LICORES FIGUEROLA, S.A.U." de la sociedad "GRUP FAMILIA FIGUEROLA, S.L." con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de "GRUP FAMILIA FIGUEROLA, S.L." a "LICORES FIGUEROLA, S.A.U."

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como de los Balances de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 31 de enero de 2020.- El Administrador Solidario de Grup Familia Figuerola, S.L., y como representante de aquella, Administradora única de Licores Figuerola, S.A.U., Santiago Figuerola Segarra.

ID: A200006459-1